



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 17 de octubre de 2019, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas de Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.





2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE GERENCIA DE COMERCIALIZACION, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios, API DBO-GC.-246/2019, APIDBO-CON/CONT-026b/19, DCP/005/19, DRM/097/19 y API DBO-GJ/JDCC.-172/2019, oficios mediante los cuales las áreas de Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica, respectivamente; presentan respectivamente, las versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contrato	APIDBO / DANIEL DE JESÚS LARA SEDAS 02 / 2019	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Fecha y lugar de nacimiento; Estado civil; Domicilio; RFC; Número de identificación oficial; CURP; Ocupación; Número Telefónico.
Contrato	APIDBO / GLOBAL DRILLING FLUIDS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / 2019	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Fecha y lugar de nacimiento; Estado civil; Domicilio; RFC; Número de identificación oficial; CURP; Ocupación; Número Telefónico.
Contrato	APIDBO / PRODEXA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / 2019	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Fecha y lugar de nacimiento; Estado civil; Domicilio; RFC; Número de identificación oficial; CURP; Ocupación; Número Telefónico.
Convenio	APIDBO-OP003/19-1cm	Mantenimiento a Infraestructura de la Aduana Marítima de Dos Bocas	Ninguno





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Acta	Acta Entrega-Recepción APIDBP-OP-004/19	Mantenimiento a cercado perimetral de la terminal de usos múltiples.	Ninguno
Contrato	APIDBO-OP-004/19	Mantenimiento a cercado perimetral de la terminal de usos múltiples.	Datos Personales.
Contrato	APIDBO-OP-005/19	Adecuación de Bodega de API Dos Bocas para la oficina de atención de la Marina Mercante.	Datos Personales.
Convenio	APIDBO-OP-005/19-1cm	Adecuación de la Bodega de API Dos Bocas para la oficina de atención de la Marina Mercante.	Ninguno
Convenio	APIDBO-OP-005/19-1cm	Adecuación de la Bodega de API Dos Bocas para la oficina de atención de la Marina Mercante.	Ninguno
Contrato	APIDBO-OP-006/19	Mantenimiento a vialidades de acceso a la Tum y Patios.	Datos Personales y Comerciales.
FACTURA	Antonio Higinio Palma Sevilla	0BB00-0000825	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Emma Alicia Contreras Quintero	6A4D6	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Cristian Salvador Lazcano Hernández	8EE03-0001349	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Gladys Jiménez Vera	A26	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Miguel Ángel Rubi Sotomayor	46B2E - 0000106	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	María Adriana Flores Islas	96D8B - 0000059	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Isis Selene Medales Hernández	10184	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Erick David Méndez Olvera	56751-000042	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A2612	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Restaurante Bull Pen II	A 14386	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Héctor Enrique Rodríguez Reguero	A016681	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Patricia Rodríguez Bolaños	CCF25 - 0000313	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS

Handwritten blue checkmark and arrow pointing upwards.

Handwritten blue signature.





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Javier Ortega Martínez	CLWB-0004694	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Juan Ramírez Núñez	CLZA - 0001643	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Alfonso Cid del Prado Góngora	CNAT - 0002063	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eva Angélica Piedra Pichardo	D81D9 - 0000335	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Luis Arturo Granados Villegas	E531D - 0000097	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Cándida de Dios Cupil	17204	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jorge Alberto Sevilla Quintero	H 10271	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jorge Alberto Sevilla Quintero	H 10304	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Carlos Josué López Jandete	HVTS - 0000178	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
Orden de Compra	877	Adquisición de uniformes para el personal de la administración portuaria integral de dos bocas para el personal de nuevo ingreso.	Teléfono, domicilio del proveedor.
Orden de Compra	899	Servicio integral a las instalaciones del Edificio Administrativo de la Entidad que consta de lo siguiente. Servicio de mantenimiento correctivo a espacio ubicado en el área del estacionamiento trasero del Edificio Administrativo de la Entidad, Servicio para el Mantenimiento general a portón principal tipo protección, y otros servicios.	Teléfono, domicilio del proveedor.
Orden de Compra	917	Servicio de cambio de piso tipo linóleo en el área de la cocina, área de las cabinas, área del camarote del capitán.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	969	Asesoría técnica para la realización de diversas funciones en la Subgerencia de Finanzas.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1005	Mantenimiento preventivo y constante de las áreas aledañas correspondientes a la entrada a la Terminal de Usos Múltiples y al Parque Industrial del Puerto.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1020	Servicio de fabricación e instalación de tejaban con material estructural y placa de policarbonato de acuerdo a las medidas de (1.20 x 1.00 m, 1.60 x 1.00 m) en las 20 ventanas de los contenedores de las instalaciones de UNAPROP, Incluye: pintura a las bases metálicas, soldadura eléctrica, escalera, 2 rollos	Teléfono, domicilio del proveedor





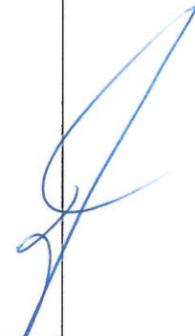
Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		de placa de policarbonato de 6 mm x 1.83 x 12.20 m color azul y café, 10 selladores de policarbonato para juntas y perforaciones, 2 bolsas de pijas de 1/2 "autorroscables con arandelas de empaque de neupreno bolsa con 100 pijas, 12 ángulos de 1" x 3/4, 6 soleras de 1/8" x 3/4", 10 botes de espuma poliuretano espreado incluye material y mano de obra.	
Orden de Compra	1040	Curso de Legislación Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a puertos.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1041	Adquisición de 24 manteles confeccionados en tela de algodón de los siguientes colores: 12 manteles en color Blanco. 6 manteles en color Vino. 6 manteles en color Azul Marino. Adquisición de 56 cortinas confeccionadas en tela de algodón color beige, con sus respectivos cortineros (Incluyendo instalación): 31 cortinas para Ventanas. 25 cortinas para Puertas. Para las instalaciones de la UNAPROP.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1045	Habilitar servicios de red mediante la instalación de enlace punto a punto entre oficinas de parque industrial dos bocas a UNAPROP, a través de antenas inalámbricas MIMO3X3 Radio Modular dual sian ptp700mbps XN16, que incluye cable de uso rudo catSE Exterior para climas salinos conectores blindados, swish poe tplink sp126/1000 configuración de parámetros de voip, con normas de protocolo de call center y salidas de privilegios de acuerdo a ip asignadas para el nodo de recepción swish de 16 puertos poe para el lado de recepción y 1 antenas de exterior para brindar servicios perimental para 300 usuarios wifi con cable de comunicación y conectores, configuración y 1 accespoint interior de largo alcance con configuración de protocolo de seguridad para alcance con configuración de protocolos de seguridad para usuarios finales, puesta en marcha de red y enlaces pruebas de funcionamiento en sitio toda la instalación debe ser protegida en el área del cableado con tubería de 1" de pvc reforzado con finales en caja de registro para intemperie en el punto de receptor a la altura del poste al swish de la oficina UNAPROP.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1117	Estudio y análisis de la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia que permitan coadyuvar al cumplimiento de los atributos de calidad y los criterios sustantivos de contenido, criterios adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el INAI.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1189	Adquisición de papelería y artículos de oficina para las diferentes áreas de la entidad.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1190	Adquisición de toner y cabezales para las diferentes áreas de la entidad.	Teléfono, domicilio del proveedor

4





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	1235	Servicio de capacitación en las siguientes modalidades: 1. Servicio de capacitación y evaluación socioeconómica de proyectos de inversión. 2. Análisis de Proyectos de Inversión. 3. Cursos de administración de riesgo de crédito a personal de mandos medios y superiores. 4. Análisis costo-beneficio en los programas y proyectos de inversión.	Teléfono, domicilio del proveedor
Orden de Compra	1243	Asesoría Técnica para el apoyo técnico Administrativo y de diversas funciones en la Gerencia Jurídica.	Teléfono, domicilio del proveedor
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02 / Maquilas y Servicios de Ingeniería, S.C	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Barreras Contenedoras.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC de personas físicas, INE, y firma de personas físicas.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02 / Fletes y Materiales Forsis, S.A. de C.V. / 2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBO02 / Asesores Profesionales en Transportación Marítima, S.A. de C.V.	Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación del Servicio de Lanchaje.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-042/09 / Terminal Marítima Dos Bocas, S.A. de C.V. / 2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Maniobras.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ MEXROM, S.A. DE C.V. / 2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ SERVICIOS MÚLTIPLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / 2019	Contrato para la prestación del servicio conexo de inspección, mantenimiento y suministro de sistemas fijos contra incendios, extintores, sistemas de respiración autónoma, balsas y chalecos salvavidas, y equipos de inmersión y pirotecnia, a los usuarios y cesionarios del puerto	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT02/ Grúas Villarreal, S.A. de C.V./2019	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipos Especializados.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Cateringoya S.A. de C.V. / 2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01 / Corporativo de Ingeniería y Medio Ambiente, S.A. de C.V. / 2019	Contrato para la prestación del Servicio Portuario de Recolección de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Corporación G500, S.A.P.I. de C.V. / 2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Combustibles.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Sociedad Cooperativa de Multiservicios Marítimos y Portuarios de Tabasco, S. de R.L. de C.V./2019.	Contrato para la prestación del Servicio Portuario de Amarre de Cabos.	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ JOSÉ JONATHAN GONZÁLEZ DURÁN. /2019.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Limpieza y Lavado de Tanques.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC de personas físicas, INE, y firma de personas físicas
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/DISEÑO Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V. /2019	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-085/14 FERNANDO FERNÁNDEZ RICARDEZ. /2019	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-121/16 / Veggies Health de México, S. de R.L. de C.V. /2019.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...
... Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y





III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

“Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”

“Artículo 119. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedente las versiones públicas que presentan las áreas administrativas de la Gerencia de Comercialización, Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios API DBO-GC.-246/2019, APIDBO-CON/CONT-026b/19,





DCP/005/19, DRM/097/19 y API DBO-GJ/JDCC.-172/2019, preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- RFC de personas Físicas;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas
- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos comerciales y
- Firma autógrafa de Personas Físicas.

Acta de Nacimiento.

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

Registro Federal del Contribuyente.

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irreplicable, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.

Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.

La nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del





mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

Datos Comerciales.

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Firma autógrafa de Personas Físicas.

De acuerdo a los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: *“Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública...”* y *“El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico...”* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesis de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

Por tanto, este Comité considera que resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos ya expuestos, respecto de la información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en términos de los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Acuerdo: CT-VIII-EXT-I (17-10-2019)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Subgerencia de Administración, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería y Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información





Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de Gerencia de Comercialización, Gerencia Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Subgerencia de Administración y Departamento de Recursos Humanos de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Luis Pérez Sánchez.
**Responsable del Área Coordinadora
de Archivo.**

Lic. Amparito del Carmen Escalante
Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.

